"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCION Nº 138/2022

QUE DISPONE LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 130/22 Y ESTABLECE RETROTRAER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION" CON ID Nº 408.954, realizada por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 "COMANDO EN JEFE"

Asunción, 02 de setiembre de 2022.

VISTO: La Nota 239/20 de fecha 02 de setiembre del año en curso elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual informa el resultado de la Audiencia Informativa solicitada por la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas sobre el resultado de la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION" CON ID Nº 408.954.

CONSIDERANDO: Que, la mencionada nota, informa los aspectos verificados en la Audiencia informativa y de cuyo resultado recomienda la anulación los lotes 1, 2, 3, 4, 6 y 7, adjudicada a la firma COVA de Juan Rodríguez, y el lote 5, adjudicada a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación.

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 49/22 del Comando en Jefe de fecha 18 de febrero del 2022, nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL.

Que, la Resolución Nº 03/22 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2.992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Anular el resultado de la Adjudicación del lotes 1, 2, 3, 4, 6 y 7, adjudicada a la firma COVA de Juan Rodríguez, y el lote 5, adjudicada a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación, **dejando sin en efecto lo dispuesto por la Resolución Nº 130/22** del Centro Financiero Nº 1.

2°.- Disponer el inicio de las labores evaluativas del Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular Nº 233 de fecha 18 de julio del 2022.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
CNEL DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"